

# Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.248.-

Montevideo, 07 DIC 2018

VISTO: la gestión promovida por la Gerencia General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se solicita la designación de la Policlínica de Capilla del Sauce, Departamento de Florida, con el nombre del Doctor Hugo Dibarboure Icasuriaga;-----

II) que el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado otorga su aval a la petición y eleva la misma al Poder Ejecutivo, a los efectos correspondientes;-----

III) que el Doctor Hugo Dibarboure falleció el 7 de julio de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto N° 581/977 de 21 de octubre de 1977, se dispone que las Secretarías de Estado y Organismos Descentralizados se deberán abstener de realizar homenajes a personas determinadas, consistentes en colocación de placas, recordatorios, bustos o inauguración de locales o salas a su nombre, durante el término de diez años contados a partir de la fecha de su fallecimiento, salvo autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo;-----

II) que los inicios del Doctor Dibarboure como Médico fueron en la referida Policlínica, ubicada en el interior rural del Departamento de Florida, localidad donde practicó la medicina clínica, en el período comprendido entre los años 1963 y 1971, manteniendo un alto grado de responsabilidad social y profesional, destacándose el compromiso con la realidad de las familias rurales, su situación social, económica y productiva;-----

III) que en razón de la calidad y calidez del citado profesional en su desempeño como Médico y su aporte como

pionero en el área de la Medicina familiar y comunitaria, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Decreto N° 581/977 de 21 de octubre de 1977;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Autorízase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a designar a la Policlínica de Capilla del Sauce, Departamento de Florida, con el nombre del **Doctor HUGO DIBARBOURE ICASURIAGA**.-----
- 2°.- Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud, la Junta Nacional de Salud y Dirección General de Coordinación del Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3/8518/2018.

ST.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020